



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 8
Año 94. 01 de abril de 2011

**DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE A
LOS PROFESORES DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES QUE TENGAN 20 AÑOS O MÁS
DE SERVICIO ININTERRUMPIDO**

**DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE,
A LOS PROFESORES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS QUE TENGAN DE 50 A 60
AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de abril de 2011

SUMARIO

DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE A LOS PROFESORES DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES QUE TENGAN 20 AÑOS O MÁS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO.....3

DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE A LOS PROFESORES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS QUE TENGAN DE 50 A 60 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO.....6

DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE A LOS PROFESORES DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES QUE TENGAN 20 AÑOS O MÁS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/15/11, relativo a la iniciativa de la regidora Idolina Cosío Gaona, para otorgar medalla con el nombre de maestros ilustres y reconocimiento a los profesores de academias municipales que tengan 20 años o más de servicio ininterrumpido de labor docente, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se otorgue el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, consistente en una medalla con el nombre de maestros ilustres, un estímulo económico y un reconocimiento por escrito a los profesores de las academias municipales que tengan 20 veinte años o más de servicio docente ininterrumpido en las mismas, de acuerdo al siguiente esquema y bases:

ESQUEMA

Años laborados	Nombre de la medalla	Estímulo económico
20 a 24	%Profesora María de la Luz Ruiz Gama+	\$3,000.00
25 a 29	%Don Jorge Matute Remus+	\$4,000.00
30 a 39	%Profesora Guadalupe Martínez de Hernández Loza+	\$5,000.00
40 a 44	%Manuel Ocampo+	\$6,000.00
45 a 49	%Profesora Atala Apodaca+	\$7,000.00
50	%Don Manuel López Cotilla+	\$10,000.00

BASES:

1. El cómputo de años laborados se realizará tomando en cuenta el periodo lectivo que comprenderá del primero de enero al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del reconocimiento.
2. Debe emitirse convocatoria con un mínimo de 45 cuarenta y cinco días naturales previos a la entrega del reconocimiento invitando a todos los profesores que cuenten con los años de servicio docente requeridos para la entrega del reconocimiento, a que realicen los trámites correspondientes de acuerdo a lo propuesto en este decreto. Dicha convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y dos periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara.
3. El aspirante debe acreditar con las constancias y/o certificación, que expida la Dirección de Academias Municipales, lo siguiente:
 - a) Ser profesor de base en activo de las Academias Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Contar con los años de labor docente de forma ininterrumpida establecidos en los rangos o categorías de años laborados en el cuadro que antecede.
4. Los documentos y constancias requeridas se entregarán en la Secretaría de Educación Municipal, quien a su vez las remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para su dictaminación.
5. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología evaluará los documentos y constancias recibidos y dictaminará si los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos para otorgarles el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.
6. Las medallas, estímulos económicos y reconocimientos escritos correspondientes al Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, se otorgarán por única vez en cada una de las categorías que por años laborados corresponda de tal manera que los profesores que recibieron reconocimiento el año anterior, sólo podrán recibir otro reconocimiento si se encuentran en el siguiente rango de años laborados otorgándoles el que corresponda (no podrá repetirse el reconocimiento en el mismo rango).
7. La entrega del presente reconocimiento debe realizarse en Sesión Solemne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año, por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Segundo. Se otorgue el presente reconocimiento en sesión solemne del Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año; por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal emita la convocatoria correspondiente, estableciendo el lugar, las fechas y horarios en que deberá entregarse la documentación correspondiente.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar la entrega del Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.

Quinto. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de la entrega del citado reconocimiento.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE, A LOS PROFESORES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS QUE TENGAN DE 50 A 60 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/16/11, relativo a la iniciativa de la regidora Idolina Cosío Gaona, para otorgar medalla con el nombre de Maestros Ilustres y un reconocimiento a los profesores de escuelas primarias públicas que tengan de 50 a 60 años de servicio de labor docente, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, consistente en una medalla con el nombre de Maestros Ilustres, acompañada de un estímulo económico y un reconocimiento escrito a los profesores de las escuelas primarias públicas de la ciudad de Guadalajara que tengan de 50 cincuenta a 60 sesenta años de servicio ininterrumpido de labor docente en las mismas, de acuerdo al siguiente esquema y bases:

ESQUEMA

Años laborados	Nombre de la medalla	Estímulo económico
50 a 54	%Don Guadalupe Zuno†	\$5,000.00
55 a 59	%Agustín Yáñez†	\$7,000.00
60	%Don Juan Gil Preciado†	\$10,000.00

BASES:

1. El cómputo de años laborados se realizará tomando en cuenta el periodo lectivo que comprenderá del primero de enero al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del reconocimiento.

2. Debe emitirse convocatoria con un mínimo de 45 cuarenta y cinco días naturales previos a la entrega del reconocimiento invitando a todos los profesores que cuenten con los años de servicio docente requeridos para la entrega del reconocimiento, a que realicen los trámites correspondientes de acuerdo a lo propuesto en este decreto. Dicha convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y dos diarios de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara.
3. El aspirante debe acreditar con las constancias y/o certificación respectivas lo siguiente:
 - a) Ser profesor de base en activo de las escuelas primarias públicas de la ciudad de Guadalajara.
 - b) Contar con los años de labor docente de forma ininterrumpida establecidos en los rangos o categorías de años laborados en el cuadro que antecede.
4. Los documentos y constancias requeridas se entregarán en la Secretaría de Educación Municipal, quien a su vez las remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para su dictaminación.
5. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología evaluará los documentos y constancias recibidos y dictaminará si los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos para otorgarles el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.
6. Las medallas, estímulos económicos y reconocimientos escritos correspondientes al Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, se otorgarán por única vez en cada una de las categorías que por años laborados corresponda de tal manera que los profesores que recibieron reconocimiento el año anterior, sólo podrán recibir otro reconocimiento si se encuentran en el siguiente rango de años laborados, (no podrá repetirse el reconocimiento en el mismo rango).
7. La entrega del presente reconocimiento debe realizarse en sesión solemne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año, por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Segundo. Se otorgue el presente reconocimiento en sesión solemne del Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año; por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal emita la convocatoria correspondiente, estableciendo el lugar, las fechas y horarios en que los aspirantes deberán entregar la documentación requerida.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar la entrega del Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.

Quinto. Se autoriza al Secretario de Educación y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de la entrega del citado reconocimiento.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**